

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

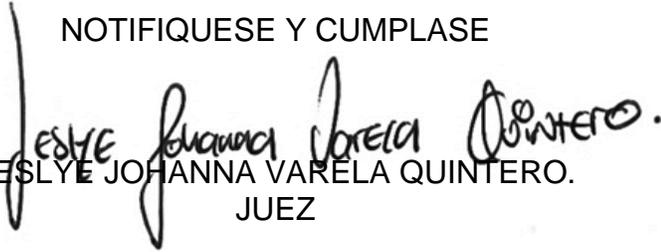
Valledupar, junio seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el trabajo de partición presentado por la partidora designada por este despacho, dentro del presente proceso de SUCESION, del causante señor Hernán Alberto Brede Pérez, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente.

De la misma manera se ordena que por secretaria se requiera a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, con el fin de que informe a este despacho si la causante tiene obligaciones con dicha entidad.

Se puede observar que a folio 31 y 32 del expediente digital reposa memorial del doctor JOAQUÍN VARGAS MORALES, como apoderado judicial de la señora TATIANA LICETH BREDE NIEVES, pero observa esta titular que el poder que dice adjuntar no se acompañó con el escrito, por lo que el despacho se abstendrá de reconocerle personería y por consiguiente de darle tramite a su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
LESLIE JOHANNA VARELA QUINTERO.  
JUEZ

SUCESION  
RADICADO: 2019-00277-00  
NESM